

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de COYHAIQUE
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]14/04/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 240

N° Int.: N-1746794
AAG/HSD

COYHAIQUE, 14/04/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Luis Israel CASTAÑEDA VELASQUEZ de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

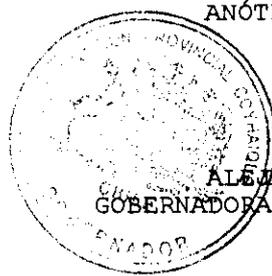
1.- AUTORIZÁSE al extranjero Luis Israel CASTAÑEDA VELASQUEZ de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, en el local comercial de su padre Don LUIS ALBERTO CASTAÑEDA ASCANTA

FECHA INICIO: 14/04/2009 FECHA VENCIMIENTO: 14/08/2009

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA AGUILAR CALLARDO
GOBERNADORA PROVINCIAL COYHAIQUE (S)

DISTRIBUCION:
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo ✓